H

a culminado el plazo para elevar comentarios sobre el *Proyecto de decreto “por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo No. 6 – 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*. Ahora se publicó un documento denominado [Informe Global](http://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decretos-2019/informe-global-normas-de-informacion-financiera.aspx) en el cual pueden consultarse las manifestaciones recibidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Esta forma de proceder es mucho menos transparente que la que practican los organismos internacionales que mantienen publicadas las observaciones por muchísimo tiempo, como parte de la enorme biblioteca que documenta la evolución de los cuerpos de estándares. Ya son varios los casos en los que se aprecian diferencias entre las recomendaciones escritas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el texto de los respectivos decretos. Por ello no se sabe a ciencia cierta quien propuso los cambios y si opinó o no el CTCP. Hemos tratado, pero no hemos logrado, que se nos informe al respecto.

Hasta donde se sabe, son poquísimos los comentarios que se reciben en las distintas instancias. Además, continúa la práctica de hacerse oír cara a cara, de manera que puede conocerse el milagro, pero no el santo.

Continúa el proceso de reproducción de los estándares internacionales, a la velocidad que lo permite el disponer de traducciones oficiales. Al fin se publicarán las normas que continúan vigentes, especialmente en materia del subsistema documental. En esta materia observamos que ya las leyes consagran unos principios que aún no serán registrados por el reglamento, lo que muestra que el camino de una acertada regulación en este ámbito está por comenzar.

Luego de 10 años de expedida la ley que impulsó la modernización del sistema contable colombiano no conocemos una investigación que nos muestre la realidad del proceso. Pero nos atrevemos a señalar, como en su momento lo subrayó el Banco Mundial, que la convergencia es un proceso de siete años o más, pues no consiste únicamente en la expedición de normas. Está claro que la gran mayoría de empresas no tienen un supervisor que les hubiera exigido avanzar, por lo que hay temores de que en ellas no se haya mejorado mayor cosa. Esto muestra una situación intuida de antemano. El interés se ha centrado en los empresarios con capacidad para contratar asesores, personal más calificado y programas adaptados, dejando de lado a los demás. En cuanto a las universidades y otros centros de educación superior, parece que finalmente están tratando de enseñar las nuevas disposiciones, aunque en muchos casos da la sensación de que su enfoque es básicamente técnico.

*Hernando Bermúdez Gómez*